



GOBIERNO
DE MEXICALI



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

TES/OT/9040/2025

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO DE \$240,000,000.00 MONEDA NACIONAL.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO

En la ciudad de Mexicali, Baja California en fecha 26 de diciembre de 2025, señalados para emitir el FALLO del Proceso Competitivo para la contratación de obligación a corto plazo por la cantidad de hasta \$240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) con base en la autorización de la Sesión Extraordinaria del Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 19 de diciembre de 2025 y de conformidad con la Invitación del Proceso Competitivo y la Convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal que actualmente presenta el Municipio de Mexicali, por conducto de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 25, 26, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera), así como en el Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento), los numerales 5, 6, 8, 9, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 16, 17, 18, 20 y 27 fracción III de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios; y una vez que la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, (Tesorería) analizó y evaluó las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras (Instituciones Participantes), emite el presente Fallo del Proceso Competitivo.

I. Nombre y cargo de los funcionarios facultados del Municipio.

Se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del C. Roger Roberto Sosa Alaffita, Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, de Baja California, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los CC. Claudia Alejandra Calderón Navarro, Subtesorera Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Jefe del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción XVI, XX, XXIV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, artículos 1, 16, 17, 18, 20 y 27 fracciones III de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

II. Proceso Competitivo.

El 19 de diciembre de 2025, la Tesorería Municipal, implementó el Proceso Competitivo, en el cual a través de una invitación (en lo sucesivo, la "Solicitud de Crédito") convocó a Instituciones Financieras a participar con una Oferta que indicara las condiciones del Crédito.

III. Ofertas Presentadas.

Conforme al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 26 de diciembre de 2025, a continuación, se enumera el nombre de los participantes de los cuales se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar ofertas:

9



NO	INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	OFERTA NEGATIVA/POSITIVA
1	BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.	NEGATIVA
2	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	NEGATIVA
3	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	POSITIVA
4	BANCO SANTANDER, S.A.	NEGATIVA
5	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	POSITIVA
6	H.S.B.C. MÉXICO, S.A.	NEGATIVA
7	BANREGIO, BANCA REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	NEGATIVA

IV. Negativas de Participación por parte de las Instituciones Financieras.

En cumplimiento al artículo 26 fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera y los numerales de los Lineamientos, se hace constar en este apartado las Instituciones Financieras que presentaron una carta de negativa de participar en el Proceso Competitivo, mismas que se señalan a continuación:

- BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- H.S.B.C. MÉXICO, S.A.
- BANREGIO, BANCA REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.

V. Relación de las Ofertas que fueron desechadas.

Se informa que NO hay ofertas desechadas en el Proceso Competitivo de acuerdo a los requisitos establecidos en el oficio de invitación o cualquier otra disposición legal a la que se dio cumplimiento.

VI. Relación de las Ofertas que Resultaron Procedentes.

Con fundamento en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Institución Participante	Monto Ofrecido	Costos			Plazo
		Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$240,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 1.50%	0.00	0.00	12 meses
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 1)	\$80,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.77%	0.00	0.00	12 meses



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 2)	\$80,000,000.00	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.82%	0.00	0.00	12 meses
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 3)	\$80,000,000.00	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.87%	0.00	0.00	12 meses

En cumplimiento a los numerales 14, 15 y 17 establecidos en la Sección III de los Lineamientos, esta Tesorería Municipal procedió al cálculo de la tasa efectiva únicamente de las Ofertas Calificadas, a través de un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que dicho cálculo no estuviera impactado por diferencias entre proveedores o temporalidad, según se indica a continuación:

Institución Participante	Monto	Plazo	Periodicidad del Pago de Intereses	Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Tasa Efectiva indicada por la Institución Financiera	Tasa Efectiva Calculada por el Ente Público
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$240,000,000.00	12 meses	Mensual	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 1.50%	0.00	8.6100%	8.8528%
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 1)	\$80,000,000.00	12 meses	Mensual	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.77%	0.00	9.1959%	8.0732%
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 2)	\$80,000,000.00	12 meses	Mensual	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.82%	0.00	9.2520%	8.1264%
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 3)	\$80,000,000.00	12 meses	Mensual	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.87%	0.00	9.3090%	8.1797%



La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada publicada el día 24 de diciembre de 2025 por proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VII. Instituciones Ganadoras del Proceso Competitivo.

De conformidad con la Invitación del Proceso Competitivo y la Convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025, y tras haber realizado la evaluación financiera de cada Oferta Calificada de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y numeral 14, 15 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás aplicables, la Institución Participante que presentó el costo financiero más bajo con base en la Tasa Efectiva calculada por el Ente Público y que resultó ganadora por cumplir con todos los requisitos solicitados, es la siguiente:

Institución Participante	Monto Ofrecido	Costos			Plazo
		Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 1)	\$80,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.77%	0.00	0.00	12 meses
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 2)	\$80,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.82%	0.00	0.00	12 meses
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 3)	\$80,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días + 0.87%	0.00	0.00	12 meses

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 1), SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 2), y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. (Oferta 3), por un monto de \$80,000,000.00 M.N., \$80,000,000.00 M.N. y \$80,000,000.00 M.N., respectivamente, al presentar el costo financiero más bajo.

La Tesorería Municipal confirma que todos los actos realizados para determinar las ofertas ganadoras durante el Proceso Competitivo se realizaron de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes y se apegaron a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos.

9

J



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

VIII. Notificación y Formalización de la Operación.

• Notificación

En este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las Instituciones Participantes, para los efectos legales a que haya lugar, incluyendo la notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de que fue presentada en el Acto de Presentación y Apertura.

• Formalización de la Operación.

La Tesorería Municipal podrá sin responsabilidad alguna, cancelar en cualquier momento la contratación del Crédito cuando por razones justificadas ya no tenga la necesidad o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio al Municipio.

En este acto se fija como fecha tentativa para la firma de los documentos legales para la formalización de este crédito, con las Instituciones Financieras ganadoras al amparo del presente Fallo, a partir del día 29 de diciembre de 2025 en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000; y con la misma fecha tentativa para la disposición de los recursos.

Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

CLAUDIA ALEJANDRA CALDERON NAVARRO
SUBTESORERA MUNICIPAL DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
D 26 DIC. 2025 O
ESPACHADO

C.C.P. OFICIALÍA DE PARTES
C.C.P. ARCHIVO
CACN/HDCG/DMAV